



# CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '23



Ministerio del Medio Ambiente, **MMA**  
Servicio de Evaluación Ambiental, **SEA**  
Superintendencia del Medio Ambiente, **SMA**





Hemos tenido un fructífero año y queremos compartir con la comunidad nuestro quehacer institucional a través de la Cuenta Pública, la que tiene un cariz participativo, respondiendo así a la creciente demanda de participación ciudadana en los asuntos públicos, puesto que la conducción de éstos hoy no se concibe sin el involucramiento activo de los ciudadanos en las diferentes etapas de construcción de las Políticas Públicas, por ello, durante los últimos años, ha emergido en el escenario de la administración estatal, un consenso ante la necesidad de transparencia y rendición de cuentas.

Así, bajo la perspectiva de continuar introduciendo mayores estándares democráticos a los procesos de rendición de cuentas, se erige como un elemento fundamental la fehaciente incorporación de mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información en estas dinámicas, de modo tal dar cabal cumplimiento al carácter y al sentido de rendir cuentas. Cabe destacar en nuestro país, las Cuentas Públicas participativas institucionales, son mandatadas por La Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, modelo de transparencia del Estado que ha fomentado el interés y la participación, moderan y contienen el poder estatal y que bien implementados, pueden ser aliados formidables de la democracia representativa, pues aportan a la construcción de confianza y credibilidad en las instituciones.

Las instituciones -motivadas por la necesidad social creciente de conocer en qué están trabajando sus representantes y organismos públicos-, han determinado algunos estándares de participación en los procesos, profundizando así el carácter y el sentido de la rendición de cuentas, asumiendo que este proceso implica que las autoridades den razón de la forma en que cumplen sus atribuciones y deberes de manera profunda e integral; se trata que todos los órganos y personas que ejercen poder deben justificar sus acciones y decisiones ante la sociedad, debiendo responder por qué decidieron hacer lo que hicieron y cuáles fueron las razones para hacerlo de ese modo y no otro.

A continuación, se presenta la Cuenta Pública participativa de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Arica y Parinacota, que muestra el trabajo realizado por los servicios dependientes y las áreas que la conforman, cumpliendo así con la labor de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa en nuestro país camino a ser el primer Gobierno Ecológico del país.

**DIEGO ARELLANO ÑAVE**

**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE DE ARICA Y PARINACOTA**



## **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile, es la Secretaría de Estado que tiene como propósito colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

### **1. VISIÓN**

Alcanzar el desarrollo sustentable para el país, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de las generaciones actuales como futuras.

### **2. MISIÓN**

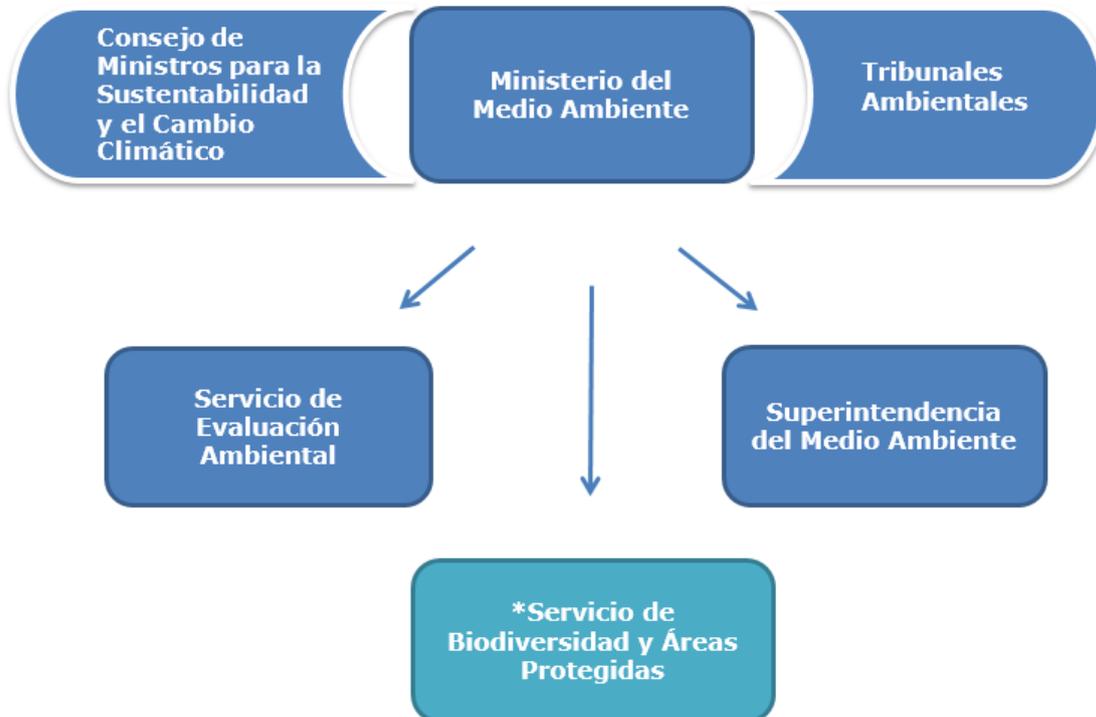
Instalar un nuevo modelo de desarrollo centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas, a partir de la implementación de procesos de Transición Socio Ecológica Justa y la incorporación de un enfoque ecológico transversal en la gestión y ciclo de políticas públicas del Estado.

### **3. INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL**

En el año 2010 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.417 que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada en 1994, creando el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y los Tribunales Ambientales (TA). El quinto organismo que completará la institucionalidad ambiental será el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) cuyo proyecto de ley para su creación se encuentra actualmente en discusión en el Congreso. La ley estableció además el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).

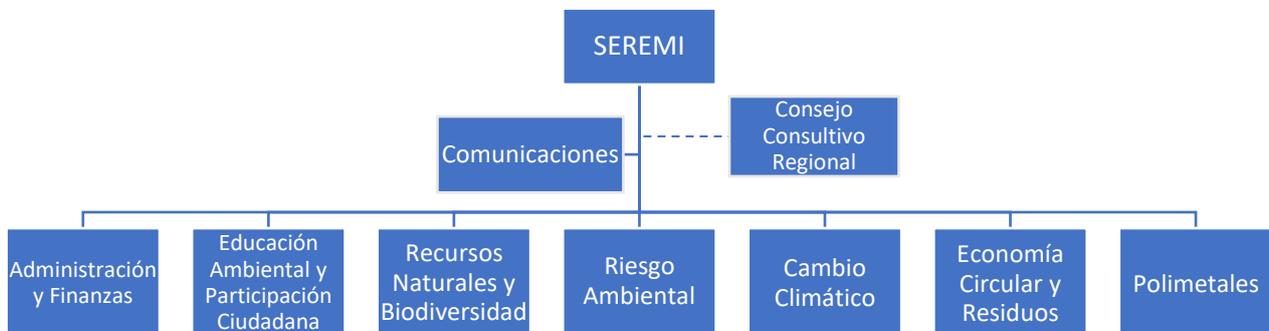


## Institucionalidad Ambiental del Estado de Chile





La gestión del Ministerio del Medio Ambiente se descentraliza a través de las Secretarías Regionales Ministeriales Regionales o SEREMI, organismo que en Arica y Parinacota tuvo en el año 2022, la siguiente estructura:





# I. ÁMBITOS DE ACCIÓN

## 1. Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (O.I.R.S.)

Son los puntos de acceso o canales formales, a través de los cuales la ciudadanía puede solicitar información relacionada con el Ministerio del Medio Ambiente, siendo estos:

### 1.1 Oficina de Información, Reclamos, Sugerencias y Felicidades (O.I.R.S.)

Marcos normativos:

- *Decreto 680/1990 Establece Oficinas de Información para el Público Usuario en la Administración del Estado.*
- *Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.*





## 1.2 Solicitudes de Acceso a la Información Pública - Consejo para la Transparencia

Marco normativo:

- *Ley 20.285, Regula el principio de transparencia de la función pública sobre los actos de la Administración del Estado.*

Esta ley reconoce a todas las personas su Derecho de Acceso a la Información Pública. Este derecho se traduce en obtener, salvo restricciones específicas, toda la información que obre en poder de cualquier Institución Pública. Por otro lado, y de manera complementaria, es el deber que tienen los organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregar ésta, salvo la existencia de motivos de reserva.

Transparencia Activa	Transparencia Pasiva
<ul style="list-style-type: none"><li>• Información inmediatamente disponible en la página web del Ministerio del Medio Ambiente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información obtenida a partir de un requerimiento efectuado a través del Portal de Transparencia.</li></ul>

## 1.3 Solicitudes de Audiencia con las autoridades

Marco normativo:

- *Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios/as.*

Audiencia con el objeto de oír, en la cual el sujeto pasivo (la autoridad) recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia audiovisual, para tratar alguna materia regulada.

## 1.4 Otros espacios de atención ciudadana

- Oficina de Partes, tramitación documentación (ingreso/egreso)
- Oficina de Polimetales, Ley 20.590, trámites acreditación beneficiarios/as.



Tabla 1: Detalle de atenciones efectuadas durante el año 2022

OIRS	Transparencia	Lobby
Ley 19.880	Ley 20.285	Ley 20.730
230 solicitudes respondidas	34 solicitudes respondidas	16 audiencias realizadas

<b>Temáticas más consultadas, espacios de atención ciudadanía:</b>	
<b>Polimetales</b>	Manejo residuos
<b>Quemas en sector urbano o rural</b>	Contaminación aire
<b>Contaminación ruido (acústica)</b>	Fondos concursables
<b>Empleabilidad</b>	Ventanilla única RETC

## 2. Administración y Finanzas

La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente en Arica y Parinacota, dio cumplimiento a un 99,9% del presupuesto asignado para el año 2022, el cual correspondió a \$78.829.968 pesos.

Tabla 2: Presupuesto Total

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>SALDO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
78.829.968	78.785.397	44.571	99,9%

Tabla 3: Repartición del presupuesto total ejecutado por proyectos

<b>PROYECTOS</b>	<b>MONTO EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
03 Residuos	11.308.172	14,35
07 Cambio Climático	263.927	0,33
08 Áreas Protegidas	193.711	0,25
16 Administración y Finanzas	21.941.307	27,85
25 Municipios SCAM	1.520.962	1,93
26 Fondo de Protección Ambiental	29.428.178	37,35
28 Conservación de Especies	14.129.140	17,93
<b>TOTAL</b>	<b>78.785.397</b>	<b>100%</b>



El presupuesto de la SEREMI alcanzó una ejecución presupuestaria del 99,9 % el año 2022. Cabe señalar que, del presupuesto asignado, la mayor asignación y ejecución presupuestaria correspondió a proyectos de la SEREMI, relacionados a transferencias corrientes (proyectos FPA) representando el 37,35% del total, Estudios Medioambientales (referidos a conservación de especies) con un 17,93%, Fondo para el Reciclaje (residuos) con un 14,35% y Administración y Finanzas con un 27,85% del total del presupuesto.

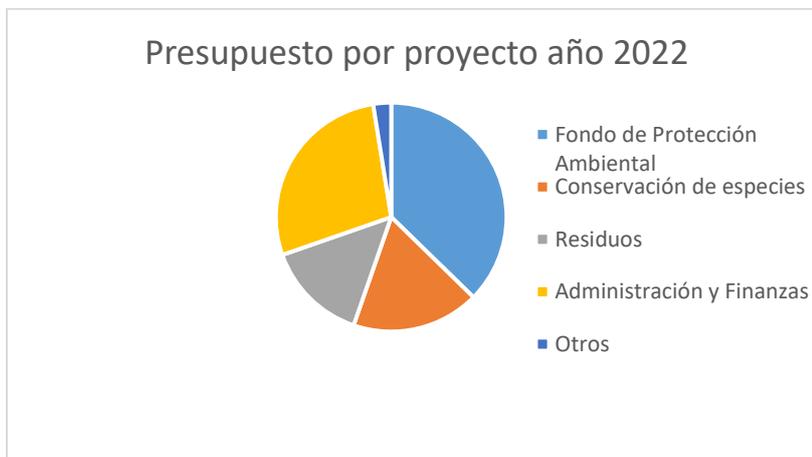


Figura 1: Presupuesto desglosado por proyecto correspondiente al año 2022 de la región de Arica y Parinacota.

### 3. Educación Ambiental y Participación Ciudadana

La División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana tiene por objetivo promover en la población de nuestro país la generación de hábitos y conductas sustentables que mejoren la calidad de vida quienes habitamos este territorio, fomentando la participación de la ciudadanía en el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo del medio ambiente.

#### 3.1 Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Durante el año 2022 se adjudicaron en 9 iniciativas, en el marco del XXV Concurso Fondo de Protección Ambiental, lo que se tradujo en una inyección de recursos para la región.

Las iniciativas fueron las siguientes:

- Proyecto "MEJORAMIENTO DE AREA VERDE"; Ejecutado por la Junta de Vecinos Villa John Wall;

- Proyecto "Educación y responsabilidad ambiental a través del uso de técnicas efectivas para controlar los residuos orgánicos en el Valle de Azapa"; Ejecutado por la Asociación Indígena Mapuche PIKUN Arica.
- Proyecto "Faena comunitaria: limpieza y recuperación de camino tropero de Belén como medida de acción contra el cambio climático en cabeceras de cuencas hidrográficas"; Ejecutado por la Comunidad Indígena de Belén.
- Proyecto "La enseñanza del cambio climático en la educación primaria: representación a través de un ambiente científico, creando consciencia para el futuro capital humano de la región de Arica y Parinacota"; Ejecutado por el Club Deportivo Colegio John Wall Holcomb.
- Proyecto "Guardianes y Guardianas del Patrimonio Natural de Arica"; Ejecutado por Fundación Trashumante.
- Proyecto "Descontaminando y Reciclando la quebrada de Livilcar"; Ejecutado por la Comunidad Indígena de Livilcar.
- Proyecto "Junta de Vecinos Villa del Mar-Comunidad Sustentable"; Ejecutado por la Junta de Vecinos Villa del Mar.
- Proyecto "Taller Ambiental Floreando Nuestras Raíces, al Rescate de Nuestro Picaflor"; Ejecutado por la Asociación de Mujeres Indígenas Qamasana Warminakampi.
- Proyecto "Espacio educativo medioambiental y patrimonial en la comunidad indígena de Humagata"; Ejecutado por la Comunidad Indígenas San Santiago de Humagata.



Figura N°2: Proyecto FPA "Taller Ambiental Floreando Nuestras Raíces, al Rescate de Nuestro Picaflor".

De igual forma, durante diciembre del año 2022 se adjudicaron 6 nuevas iniciativas, para ejecución 2023, en el marco del XXVI Concurso Fondo de



Protección Ambiental, lo que implica una inyección de recursos para la región de \$36.000.000 (Treinta y Seis millones de pesos), y que abordan temáticas de Valoración y Conservación de la Biodiversidad; Cambio Climático y Descontaminación Ambiental; Economía Circular y Gestión de Residuos; Además de Eficiencia Hídrica y Energética, considerando transversalmente en ellos la educación ambiental y participación ciudadana.



Figura N°3: Promoción del Fondo de Protección Ambiental

### **3.2 Sistema Nacional de Certificación Ambiental para Establecimientos Educativos (SNCAE)**

Durante el año 2022, 34 establecimientos educativos se inscribieron para la obtención de una certificación ambiental, cumpliendo con dichos requisitos un total de 11 establecimientos. El proceso de certificación implicó un acompañamiento a los establecimientos adscritos en relación al proceso y etapas de la certificación, así como también en temáticas de Eficiencia Hídrica, Eficiencia Energética y Energías Renovables No Convencionales (ERNC), Manejo de Residuos, Biodiversidad regional y Cambio Climático.

Los establecimientos que se incorporan a la Red de Educación Ambiental de la SEREMI del Medio Ambiente, y que recibieron su certificación durante enero de 2023, son:

- Sala Cuna y Jardín Infantil Suma Panqaritas
- Jardín Infantil Inti Jalsu
- Jardín Infantil y Sala Cuna Semillitas
- Jardín Infantil Avioncito
- Jardín Infantil Piolín
- Jardín Infantil y Sala Cuna Tortuguita
- Escuela Especial de Lenguaje Parina



- North American College
- The International School Arica
- Escuela Pedro Lagos Marchant
- Colegio Tecnológico Don Bosco de Arica



Figura N°4: Colegio

### 3.3 Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)



Figura N°5: Sello SCAM nivel excelencia.

En el año 2017 la Ilustre Municipalidad de Arica ingresó al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal. Dicho proceso culminó con la entrega de su certificación en nivel básico en ceremonia realizada el lunes 30 de abril del 2018.

Asimismo, se realizó firma de convenio fase intermedia durante el mes de diciembre de 2018, convenio que consideró la transferencia de 1.000.000 pesos al municipio y que culminó con la entrega de la certificación en dicho nivel.

Por otra parte, con fecha 28 de septiembre de 2020, el municipio firmó convenio para la continuar el proceso en fase excelencia, culminando con la obtención del nivel en agosto de 2022.



Finalmente, durante septiembre de 2022, la Ilustre municipalidad de Arica, inició un nuevo proceso para la obtención de la Excelencia Sobresaliente con un aporte de 1.500.000 pesos por parte de la Seremi del Medio Ambiente.

### **3.4 Implementación concurso FNDR 7% - FNDR**

Durante el mes de noviembre de 2022, la Seremi del Medio Ambiente en Arica y Parinacota, adjudicó la suma de 8.558.762 pesos, para la implementación del proyecto "BARRIOS RESILIENTES A TRAVÉS DE PRÁCTICAS SUSTENTABLES", el cual buscaba desarrollar un programa de capacitación en manejo de residuos orgánicos en comunidades de Arica apuntando a su aplicación en la huerta orgánica como estrategia para la reducción de brechas sociales.

En este sentido, la iniciativa se enfocó en la reducción de brechas económicas y sociales mediante el trabajo concreto en ámbitos como: los beneficios económicos de la huerta (como oportunidades de emprendimientos); vida saludable; mejoramiento de áreas de esparcimiento, y promoción de la vida en un entorno sustentable. Esto, considerando además concientizar y educar sobre la importancia de gestionar sustentablemente los residuos orgánicos que se generan en el hogar, debido a que conlleva grandes beneficios sociales, toda vez que, fomenta el compromiso, responsabilidad y perseverancia en la comunidad mediante un trabajo colaborativo que conecta a las personas con su propia responsabilidad respecto al manejo de sus residuos y el cuidado del medioambiente, condición que contribuye a fortalecer la unidad dentro de la misma comunidad.

Para atender el trabajo anteriormente descrito, el proyecto reconoció a la educación ambiental, como la herramienta para el logro de los objetivos de trabajo propuesto, toda vez que, promueve valores y aprendizajes significativos a la hora de generar cambios de hábitos y conductas en la vida diaria de las personas.

La iniciativa benefició directamente a 61 vecinos del Barrio Loa, específicamente a vecinos de la Junta de Vecinos N°4 Loa y estudiantes de octavo básico del Colegio Padre Luis Gallardo. De igual manera, el proyecto consideró el diseño de capsulas para quienes no participaron como beneficiarios directos de la iniciativa.



Figura N°6: Proyecto Barrios Resilientes a través de Prácticas Sustentables.

### 3.5 Participación Ambiental Ciudadana (PAC)

#### 3.5.1 Procesos de Consultas Ciudadanas efectuados al 2022 y según tipo de instrumentos

Planes	Normas	Otros instrumentos	Clasificación de especies
<b>Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Pingüino de Humboldt</b>	Anteproyecto de la revisión de la norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> )	Propuesta de estrategia de desarrollo de capacidades y empoderamiento climático de Chile	Propuesta de clasificación de especies, correspondiente al 18° proceso de clasificación
	Anteproyecto de normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados, elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo No. 55 de 1994	Anteproyecto de Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos	
	Anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para el compuesto orgánico volátil benceno	Propuesta de modificación al reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental de Impacto Ambiental	

Cada instancia contó con procesos de capacitación; tanto en cómo materializar la participación y realizar observaciones, así como en conocer en detalle el instrumento en consulta.

Más información en <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal>



Figura N°7: Webinar Norma Compuesto orgánico volátil benceno, 2022

### 3.5.2 Mesas y otros, trabajo sectorial y territorial Participación Ambiental Ciudadana

<b>Mesa Coordinadora Protección Regional, SEREMI Desarrollo Social y Familia</b>
<b>Mesa RII, SEREMI de Salud</b>
<b>Mesa Prevención del Suicidio, SEREMI de Salud</b>
<b>Trabajo territorial con agrupaciones de Adultos Mayores</b>
<b>Trabajo territorial con juntas vecinales</b>

### 3.5.3 Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, periodo 2022 al 2024

<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>	<b>Organización</b>	<b>Segmento</b>
<b>Gloria Lillo Rebolledo</b>	Secretaria CCR	CONFUSAM Regional	Trabajadores
<b>Yarela Olate Zapata</b>	Consejera	CUT	Trabajadores
<b>Daniel Uribe Mella</b>	Consejero	INACAP	Científico
<b>Pablo Valladares Faúndez</b>	Consejero	Universidad de Tarapacá	Científico
<b>Esteban Labra Pérez</b>	Consejero	Cámara Chilena de la Construcción	Empresariado
<b>Rafael Fernández Cortez</b>	Presidente	Quibórax	Empresariado
<b>Claudia Valderrama Venegas</b>	Consejera	ONG Observadores de Aves	ONG
<b>Pablo Pizarro Bossay</b>	Consejero	ONG JASMA	ONG
<b>Diego Arellano Ñave</b>	SEREMI	Ministerio del Medio Ambiente	MMA



Totalidad de sesiones año 2022: 10 reuniones ordinarias, vía presencial y/o telemática.



Figura N° 8: Consejo Consultivo Regional 2022-2024

### 3.5.3.1 Patrocinio del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2022 - 2024

Proyecto manejo residuos sólidos domiciliarios denominado “**Educando para reciclar nuestros residuos**” adjudicado por la organización ONG Junta de Adelanto San Marcos de Arica, JASMA a través del 7% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por \$ 5.411.579.- y cuyo objetivo buscó incorporar la educación ambiental en la ciudadanía mediante el manejo óptimo de residuos sólidos domiciliarios de sectores correspondientes a las agrupaciones: Adulto Mayor “Voces de Otoño”, Junta Vecinal 80 Las Vicuñas y Junta Vecinal Sol del Norte, instalando, a su vez, Puntos Verdes para la segregación de residuos como plástico, papel/cartón, latas y vidrio. El proyecto contempló, de igual manera, la certificación por competencias laborales de 9 Recicladores de Base, dedicados/as a la recolección del material recuperado. Acreditación extendida por la compañía Bureau Veritas. Actualmente, todos/as se encuentran calificados para gestionar los residuos domiciliarios, con la oportunidad de generar un emprendimiento mayor al alero de las posibilidades que otorga la Ley marco 20.920 para la gestión de residuos.

## 3.6 Vinculación con la comunidad

### 3.6.1 Gobiernos en Terreno, Provincias Arica y Parinacota

El Programa “Gobierno en Terreno” es un mecanismo creado para acercar las necesidades de las personas a los Servicios Públicos del Estado. De igual modo, es una instancia de participación ciudadana basada en la interacción y en la cual es posible comunicar a las personas las distintas medidas que está aplicando el Gobierno, y, donde también es posible detectar las necesidades que existen en las comunidades y conformar una agenda pro-ciudadanía.



<b>Arica</b>	<b>Parinacota</b>
<b>Caleta Vitor, Julio 2022</b>	Putre, Septiembre 2022
<b>Arica, Agosto 2022</b>	
<b>Arica, Noviembre 2022</b>	

### 3.6.2 Operativos, ferias, otros

Los operativos, por su parte, son espacios de atención ciudadana que de manera sectorial son propiciados por los distintos servicios públicos de la región con el fin de absorber las consultas de la ciudadanía desde cada ámbito de pertinencia.

<b>Actividad</b>	<b>fecha</b>
<b>Feria Reciclaje, Municipalidad de Arica</b>	Mayo 2022
<b>Operativo informativo SEREMI Trabajo y Previsión Social</b>	Junio 2022
<b>Operativo informativo Inacap y comunidad estudiantil</b>	Julio 2022
<b>Operativo informativo SEREMI Trabajo y Previsión Social</b>	Julio 2022
<b>Operativo limpieza c/ONG AUM</b>	Julio 2022
<b>Operativo informativo SEREMI Trabajo y Previsión Social</b>	Septiembre 2022
<b>Día Limpieza Playas, Gobernación Marítima</b>	Septiembre 2022
<b>Feria Jardín Infantil Punta Norte</b>	Noviembre 2022
<b>Operativo informativo SEREMI Trabajo y Previsión Social</b>	Noviembre 2022
<b>Plaza Justicia con enfoque migrante, SEREMI de Justicia y Derechos Humanos</b>	Noviembre 2022
<b>Feria inclusión SENADIS</b>	Diciembre 2022

### 3.6.3 Actividades en terreno con organizaciones funcionales y territoriales de la sociedad civil local

Trabajo de sensibilización en materia ambiental, desde lo teórico a lo práctico, con el fin de lograr un real involucramiento de la comunidad, teniendo como referente las efemérides ambientales del Calendario de Efemérides Ambientales del Ministerio del Medio Ambiente, permitiendo profundizar los conocimientos y consolidar el saber desde un sentido holístico. Trabajo efectuado con organizaciones como: Agrupaciones mujeres, Adultos Mayores; ONGs, juntas vecinales, entre otros.



Figura N°9: Día Internacional Aves Migratorias, Mayo 2022



Figura N°10: Calendario Ambiental de Chile 2023

### 3.7 Agenda de Género 2022-2026

*“Las organizaciones reconocen a las mujeres como agentes de sustentabilidad, y a la vez, como las más afectadas por los problemas ambientales. Mejorar sus condiciones de desarrollo es también crear oportunidades”, extracto 6º reporte del Estado del Medio Ambiente.*



En materia ambiental el enfoque de género está dado por la necesidad de establecer las principales inequidades, brechas y barreras de género que afectan en este ámbito a mujeres, niñas y adolescentes y que, a su vez, impiden un desarrollo óptimo en sus actividades. En ese sentido, y a nivel local, se busca instalar y desarrollar una agenda de género que permita difundir y profundizar el conocimiento de los temas ambientales que lidera el Ministerio del Medio Ambiente propiciando instancias de fortalecimiento de saberes.

### 3.7.1 Espacios interacción género y trabajo multisectorial

<b>Mesa de Género y Cambio Climático</b>
<b>Actividades sensibilización ambiental destinadas a agrupaciones mujeres indígenas, fondos concursables MMA.</b>
<b>Mesa Mujer Indígena, Arica</b>
<b>Mesa Mujer Indígena, Putre</b>
<b>Trabajo vinculante con organizaciones PRODEMU</b>
<b>Diálogo participativo mujeres, SEREMI de Gobierno</b>
<b>Mesa Mujer Indígena, SEREMI Mujer y Equidad de Género</b>

## 4 Recursos Naturales y Biodiversidad

La Sección de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi de Medio Ambiente de Arica y Parinacota, ejecuta en la región labores en los ámbitos de gestión de áreas protegidas, conservación de ecosistemas acuáticos, conservación de especies y políticas y planificación de la biodiversidad.

### 4.1 Conservación de especies

#### 4.1.1 Planes RECOGE

##### 4.1.1.1 RECOGE Picaflor de Arica

El 21 de abril de 2022 se publica en el diario oficial el plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Picaflor de Arica a través del DS N° 5/2022 del Ministerio del Medio Ambiente.

El Picaflor de Arica, pasó, en sólo seis décadas, de ser el colibrí más abundante de la región, a ser el más raro y declarado oficialmente en peligro crítico de extinción.

Desde la primera estimación poblacional realizada el año 2003 que arrojó una estimación de, al menos, 1.500 individuos, a la última evaluación poblacional realizada el año 2019 donde este número bajó a menos de 500 ejemplares, se ha hecho necesario comenzar a tomar medidas para detener la declinación de la especie, ya que, de mantenerse esta tendencia, el Picaflor de Arica tendría altísimas probabilidades de extinguirse dentro de los próximos 5 a 10



años.

Este plan es el resultado de un trabajo que iniciado el año 2011 con las primeras reuniones y contactos con los organismos/instituciones claves para la realización de acciones para la especie. Se retomó en el año 2016 con varias reuniones formales entre el Ministerio de Medio Ambiente y la SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota en las cuales se categorizaron las amenazas, se identificaron objetivos y líneas de acciones potenciales.

En el año 2018 se realizó un taller en la ciudad de Arica con el apoyo proyecto «Conservación de Especies Amenazadas» MMA-FAO-GEF, durante el cual se revisaron las diferentes líneas de acción. En el año 2020 se retomó definitivamente el trabajo realizado, Aves Chile avanzó en la elaboración formal del documento, que fue discutido técnicamente en reunión con el Ministerio del Medio Ambiente, SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota y proyecto GEF mencionado.



Figura N°11: Picaflor de Arica.

#### 4.1.1.2 RECOGE Golondrinas de mar

El 26 de abril de 2022 se publicó en el diario oficial el plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las golondrinas de mar.

El Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Golondrinas de Mar del Norte de Chile se enmarca en los objetivos trazados por la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, de acuerdo con el Reglamento de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (Decreto Supremo N°1/2014 del Ministerio del Medio Ambiente). Las golondrinas de mar pertenecen a un grupo de aves marinas, del Orden Procellariiformes, que

se alimentan en el mar y anidan en tierra, algunas especies en islas e islotes, y otras en planicies interiores del desierto. Las cuatro especies objeto de este plan han sido clasificadas de acuerdo con el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación, y corresponden a la golondrina de mar negra (*Hydrobates markhami*), clasificada como En Peligro (DS N° 79/2018 MMA), la golondrina de mar de collar (*Hydrobates hornbyi*) y la golondrina de mar peruana (*Hydrobates tethys*), clasificadas como Vulnerable (DS N° 16/2020 MMA) y la golondrina de mar chica (*Oceanites gracilis*), clasificada como Datos Insuficientes (DS N° 79/2018 MMA).



Figura N°12: Golondrina de mar negra.

#### 4.1.2 Microreservas

La Seremi de Medio Ambiente actualmente administra 5 destinaciones, ubicadas en Chaca, Vítor, Puquios y Azapa que suman un total de 31,68ha y forman parte de la red de microreservas para la conservación del picaflor de Arica. En estas, la Seremi ha realizado acciones de limpieza, deslindes, instalación de señalética, instalación de sistemas de riego por goteo, mantención, podas de mantención de cercos vivos y restauración con flora nativa.

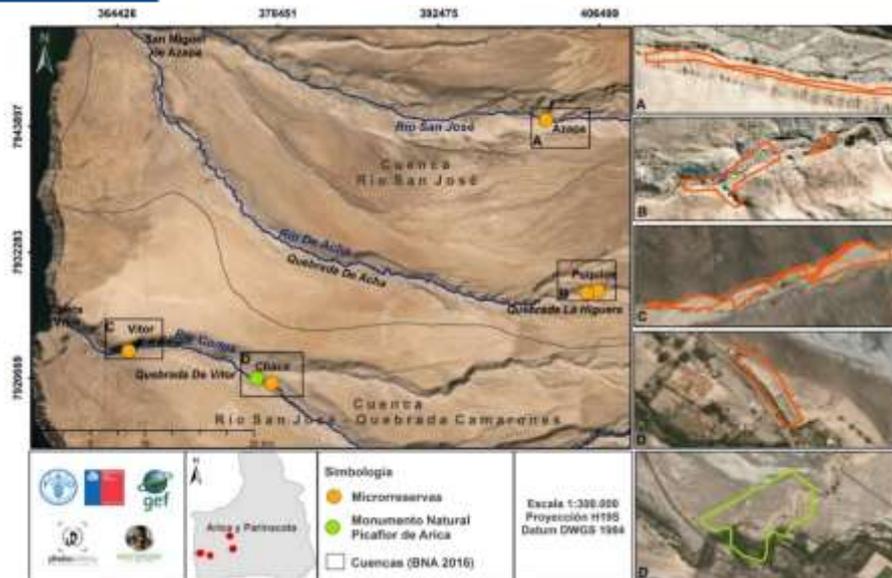


Figura N°13: Ubicación geográfica de las microreservas del picaflor de Arica en la región de Arica y Parinacota.

#### Avances Plan RECOGE

- Estimación poblacional temporada 2022

En el último monitoreo de picaflor de Arica la estimación poblacional arrojó 495 individuos distribuidos en Vitor y Camarones, en Azapa se supone una extinción local.

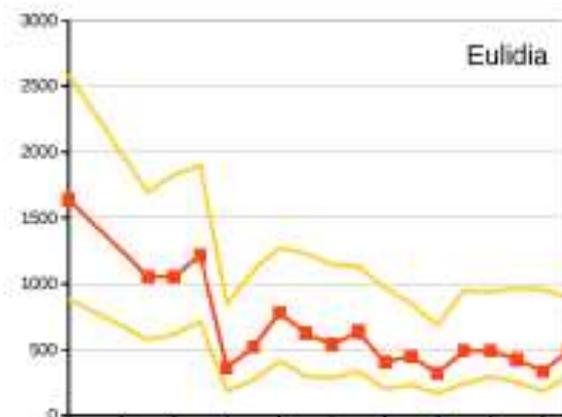


Figura N°14: Estimación poblacional Picaflor de Arica en sectores de Caleta Vitor y Camarones en 2022.

- FNDR Programa de desarrollo sostenible integrado para la región de Arica y Parinacota



En el 2022 se ingresó vía oficio al Gobierno Regional la iniciativa de inversión “Programa de Desarrollo Sostenible Integrado para la región de Arica y Parinacota” que se espera poder ser financiada durante el año 2023.



Figura N°15: Proyecto “Programa de desarrollo sostenible integrado para la región de Arica y Parinacota”.

## 4.2 Ecosistemas Acuáticos

Después de más de un año de levantamiento de información de vegetación, hidrología y suelo hídrico, se pudo determinar por parte del Ministerio de Medio Ambiente los límites del Humedal de la desembocadura del río Lluta, lográndose además su declaración como humedal urbano.

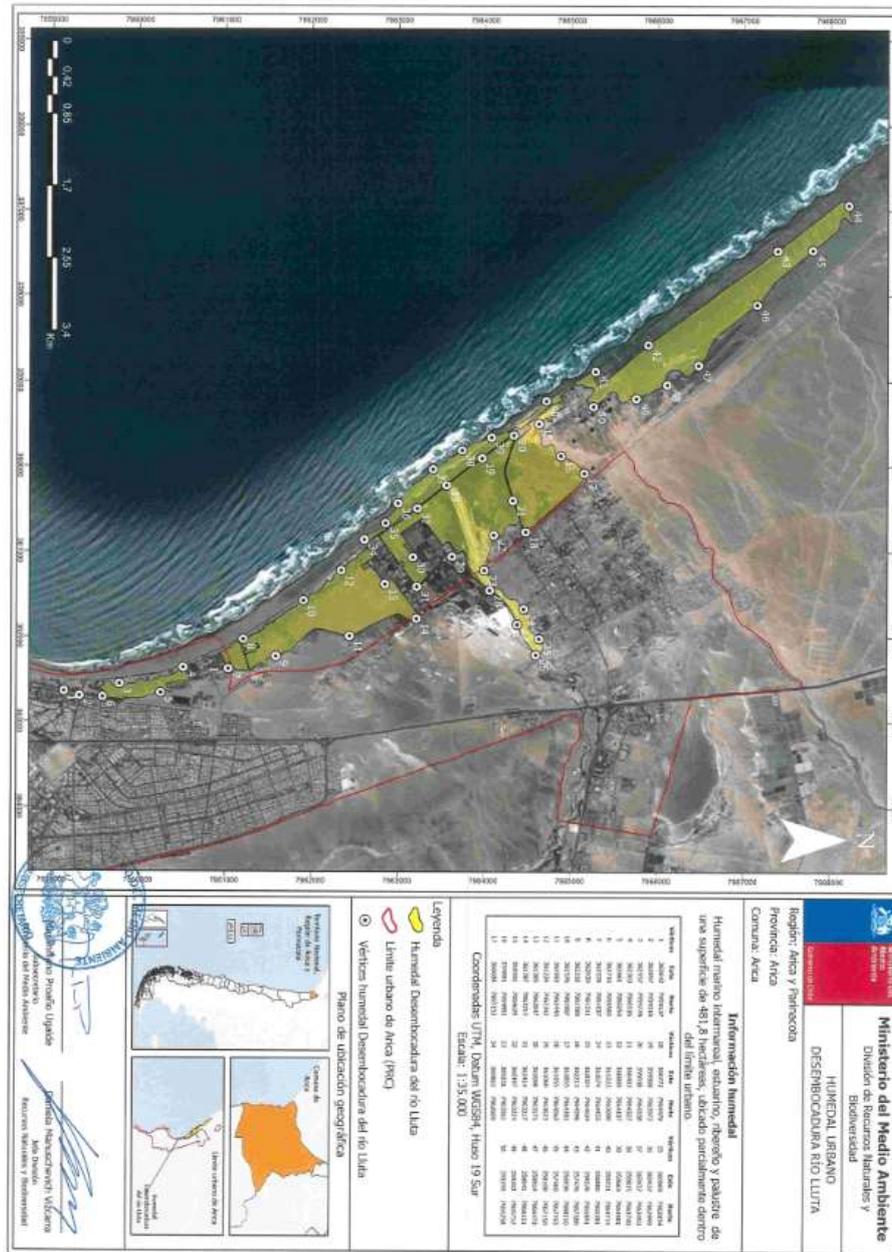


Figura N°16: Cartilla humedal urbano de la Desembocadura del Río Lluta.

### 4.3 Áreas Protegidas

Se gestionó con Bienes Nacionales la protección de un polígono en las presencias tutelares para la protección de la colonia de golondrina de mar negra allí presente, un terreno de aproximadamente 657 ha que será traspasado a la Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC) a través de una concesión que actualmente se encuentra en tramitación.



“El viernes 18 de noviembre se realizó una ceremonia en Pampa Chaca, sector de Presencias Tutelares, lugar donde se hizo entrega cerca de 657 hectáreas de terreno fiscal a la ROC para la protección de la golondrina de mar negra, ave oceánica en peligro de extinción. El acta de entrega fue firmada por el Subsecretario de Medio Ambiente Sr. Maximiliano Proaña, el Delegado Presidencial Sr. Ricardo Sanzana, el Seremi de Bienes Nacionales Sr. Rodrigo Díaz y el representante de la ROC Sr. Ronny Peredo.

En la actividad también estuvieron presentes, la Seremi de Agricultura Sra. Ana Rojas, el Seremi de Gobierno Sr. Nicolás González, el Seremi de Medio Ambiente Sr. Diego Arellano y el Seremi de Energía Sr. Hugo Sandoval como representantes de la sociedad civil.

En su intervención, el Subsecretario de Medio Ambiente Sr. Maximiliano Proaña, destacó la labor de la ROC en pos de la conservación y del conocimiento de las golondrinas de mar en Chile y reafirmó el compromiso de seguir avanzando en la protección de sitios como se define en los objetivos del plan de recuperación, conservación y gestión de las golondrinas de mar, aprobado a principios de este año.” (Fuente Redobservadores.cl)



Figura N°17: Ceremonia de entrega de terreno fiscal a la Red de Observadores de Aves.

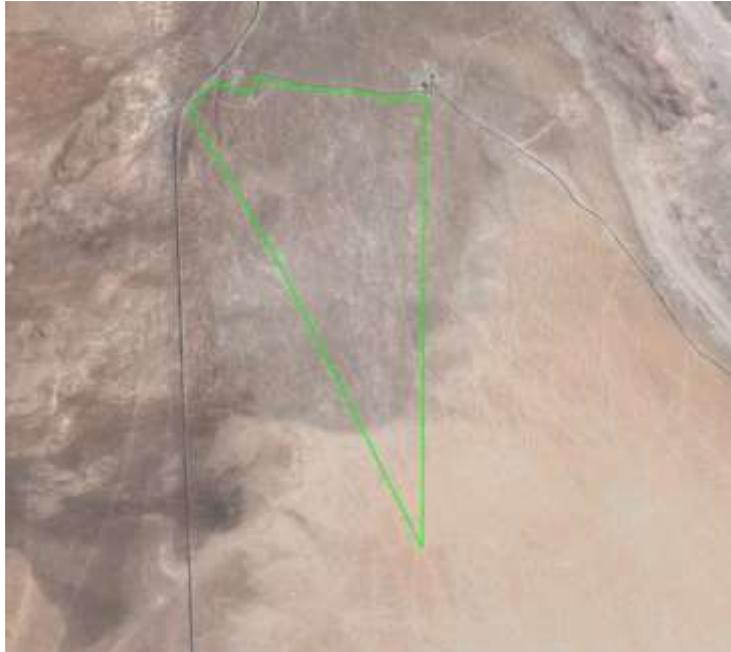


Figura N°18: Vista del área del polígono en sector de presencias tutelares que serán destinado a la protección de la colonia de golondrina de mar negra.

## 5 ECONOMIA CIRCULAR Y RESIDUOS

### 5.6 Fondo para el Reciclaje

El Fondo para el Reciclaje es un instrumento de la Ley N°20.920 “Ley de La Responsabilidad Extendida del Productor” que busca apoyar la implementación de esta normativa en los territorios del país a través de las municipalidades y/o asociaciones municipales.

Este fondo concursable es administrado por el Ministerio del Medio Ambiente y postulable todos los años. Durante el 2022 tuvo como foco financiar iniciativas de proyectos relacionados con el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos entregado un aporte de \$11.000.000 para ello.

En la región, estos recursos fueron adjudicados por el municipio de Arica por segunda ocasión, lo que ha permitido fortalecer la sensibilización y educación ambiental en materia de residuos sólidos domiciliarios en la comunidad. El proyecto denominado “**Reciclaje Inclusivo en Casa**” comenzó a ejecutarse en agosto de 2022 y tiene una duración de 12 meses. Dentro de sus actividades considera:

- Capacitación en materia de gestión de residuos a las comunidades de los Conjuntos habitacionales Pukarani y Empart V;



- Entrega de 50 Kits de reciclaje, entre contenedores, composteras y vermicomposteras;
- Capacitación y certificación de competencias laborales a 6 recicladores de base de Arica;
- Contratación de 1 reciclador de base como monitor ambiental;
- Contratación de un camión para el retiro de residuos reciclables.



Figura N°19: Lanzamiento proyecto "Reciclaje inclusivo en casa" financiado por el FPR 2022.

Por otra parte, durante el año 2021 y 2022, se ejecutó el proyecto "**Activa Recicladores de Base de Arica**", financiado por este fondo y ejecutado también por la Municipalidad de Arica, el cual contempló un monto de \$12.000.000.

Dentro de las actividades realizadas estuvo:

- Capacitación en materia de gestión de residuos de envases y embalajes a las juntas vecinales "Altos de la Cruz", "Panamericana Sur" y "11 de Septiembre".
- Capacitación de 10 recicladores de base y certificación de competencias laborales de 15 personas.
- Entrega de equipamiento a recicladores consistentes en 5 triciclos de recolección e indumentaria de trabajo. Además, la habilitación de 9 puntos verdes en las juntas vecinales participantes.
- Desarrollo de una campaña de sensibilización a través de redes sociales, sitio web municipal y emisora radial local mediante cápsulas de audio, video y publicaciones.
- El desarrollo de una consultoría para el diseño de un modelo piloto de recolección inclusivo para el municipio que consideró el trabajo con recicladores de base.



Figura N°20: Entrega de equipamiento e indumentaria a recicladores de base del proyecto Activa Recicladores de Base de Arica.

### 5.7 Comisión Regional de Construcción Sustentable (CORECS)

En el marco del convenio interministerial de construcción sustentable, la Seremi de Medio Ambiente participó de la mesa de trabajo intresectorial liderada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la promoción de la construcción sustentable en la región.

Para ello, se apoyó el trabajo de la comisión que se centró, en parte, en el conocimiento de experiencias asociadas a la gestión de residuos de construcción y demolición en Chile como también de iniciativas propias de la región de Arica y Parinacota.

Por otro lado, se sentaron las bases para iniciar el trabajo del diseño de un modelo de ordenanza para el manejo de infraestructura verde en la comuna de Arica, el cual se proyecta concretar durante el año 2023.



Figura N°21: Convenio interministerial de construcción sustentable .



## **5.4 Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)**

El RETC es una ventanilla única administrada por el Ministerio del Medio Ambiente en la cual converge toda la información de transferencia de contaminantes al medio, entendiéndose al aire, aguas subterráneas, agua superficial, aguas superficiales continentales y suelo. Este sistema crea sinergia entre los distintos servicios sectoriales, considerando al Ministerio de Salud, la Superintendencia del Medio Ambiente y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Todo establecimiento inscrito en esta ventanilla única, debe realizar una declaración jurada anual, datos que usa el Ministerio del Medio Ambiente para realizar el informe anual del estado del medio ambiente del país, y así establecer el cumplimiento de reducción de gases de efecto invernadero ante los tratados internacionales.

En relación a ello, durante el año 2022, la Seremi apoyó a los municipios de la región en los procesos de entrega de información asociadas a los sistemas Declaración Jurada Anual (DJA) y Sistema de Declaración de Residuos Sólidos (SINADER), de manera de propender al cumplimiento de las obligaciones encomendadas por la ley por parte de los gobiernos locales. Sin embargo, aun así, subsisten incumplimientos por periodos no informados que abarca a los 4 municipios de la región, razón por la cual se requiere de mayores esfuerzos para lograr el total cumplimiento de la legislación.

## **6 Riesgo Ambiental y Calidad del Aire**

### **6.1 Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC)**

Durante el año 2022, la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de Arica y Parinacota, en apoyo al Ministerio, realizó actividades de escritorio de la actualización de Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC) de la región, los que son enlistados, visitados, priorizados y jerarquizados, de acuerdo a los parámetros indicados en la Fase I de la Guía Metodológica para Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (Resolución Exenta 406/2013 del Ministerio del Medio Ambiente).

Con la finalidad de mejorar la gestión asociada a los SPPC, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló una plataforma web, la que tiene por finalidad sistematizar la información levantada sobre cada uno de los sitios. Debido a que los SPPC son dinámicos (nuevos sitios, sitios remediados, sitios que



pasan de ser activos a inactivos, etc.) la información de estos debe ser actualizada periódicamente.



Figura N°22: Visita Mina Choquelimpie (01 de septiembre de 2022)



Figura N°23: Visita sector Salar de Surire (27 de septiembre de 2022)

## 6.2 Trabajo mesa Copaquilla, cumplimiento de fallo

Con la finalidad de socializar y retroalimentar con los Servicios recurridos en el fallo pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema, se constituye la mesa de trabajo fallo Copaquilla, la cual es liderada por la Seremi MA XV y que tiene por finalidad generar compromisos y un trabajo mancomunado para dar cumplimiento a la sentencia del fallo indicado. En esta participaban profesional de la DGA, Seremi MOP, SERNAGEOMIN, Seremi d Salud y Seremi MA.



Figura N°24: Reunión mesa de trabajo fallo Copaquilla (13 de septiembre de 2022)

Entre los compromisos de la mesa de trabajo se encuentra en primera instancia realizar una visita con todos los participantes de la mesa al sector de los rípios, lo cual se puede apreciar en la fotografía N°4.



Figura N°25: Visita terreno sector Ripios Copaquilla Alta (29 de septiembre de 2022)

Por otra parte, se elabora un tríptico informativo, con antecedentes del sector, los cuales se comenzaron a repartir en el año 2022 y a la fecha se siguen entregando en Gobiernos en Terreno, ferias educativas, etc., en todas las instancias donde exista público.



Figura N°26: Tríptico informativo elaborado en la SEREMI de Medio Ambiente de Arica y Parinacota

A la vez se realizaron 3 actividades con comunidades del pueblo de Livilcar, pueblo de Malku y con el Consejo Consultivo Regional.

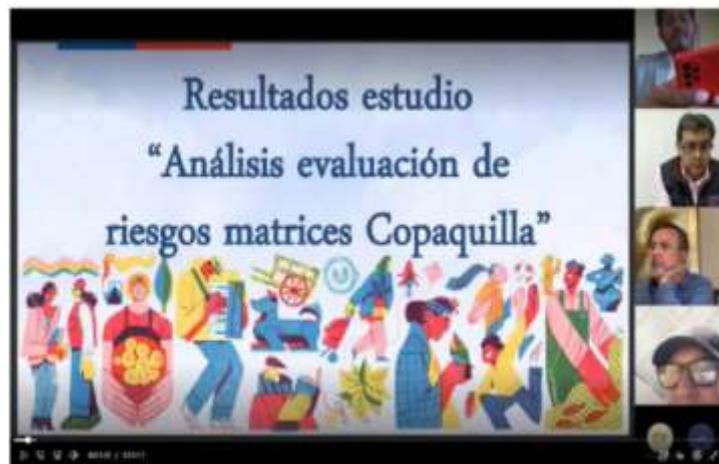


Figura N°27: Exposición a miembros del CCR (reunión virtual de fecha 21 de septiembre de 2022)



Figura N°28: Charla para la comunidad, en sector Pueblo de Livilcar (6 de octubre de 2022)

### 6.3 Calidad del Aire

El Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire (SINCA) del Ministerio de Medio Ambiente pone a disposición de la ciudadanía información de calidad de aire de todo el país, buscando mejorar gradualmente el conocimiento, la vigilancia y la gestión de la calidad del aire que respiramos. A través del portal [www.sinca.mma.gob.cl](http://www.sinca.mma.gob.cl), sin necesidad de mediar con una solicitud formal, cualquier ciudadano o ciudadana puede encontrar:

- Mediciones de calidad del aire en línea
- Seguimiento histórico de las mediciones de calidad del aire y meteorología
- Antecedentes de las estaciones de monitoreo
- Documentación relacionada con calidad de aire y monitoreo
- Enlaces a sitios Web de interés, nacionales e internacionales

En virtud de la Ley N°19.300 y la Norma de calidad del Aire MP2,5 (D.S. N°12/2010 del MMA), Arica y Parinacota cuenta con una estación de monitoreo en línea, la que se encuentra ubicada en la comuna Arica en la Escuela de administración municipal Comandante Juan José de San Martín D-17, específicamente en las coordenadas UTM 364077 Este y 7956602 Norte. Dicha instalación forma parte de la red nacional de medición del país, es administrada por la SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota y está destinada a medir y registrar regularmente las concentraciones de material particulado fino mediante equipos automáticos.

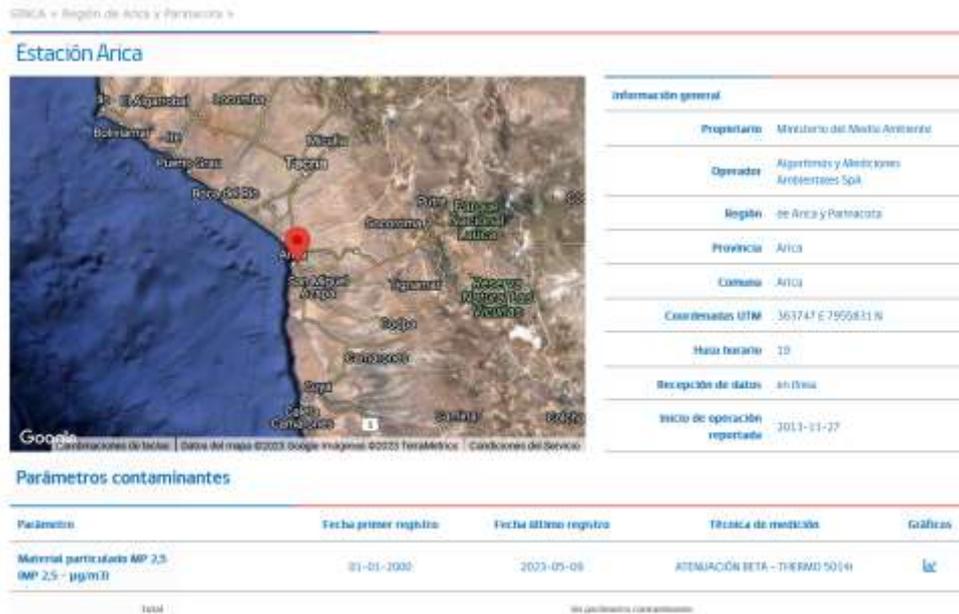


Figura N°29: Información de estación de monitoreo de calidad del aire comuna de Arica del sitio web [sinia.mma.gob.cl](http://sinia.mma.gob.cl)



Figura N°30: Gráfico de registro diario de mediciones MP2,5 desde 01 de enero de 2022 hasta 30 de abril de 2023 tomado del sitio web [sinia.mma.gob.cl](http://sinia.mma.gob.cl)

## 7. Cambio Climático

### a) Talleres de difusión ciudadana y a tomadores de decisiones en el marco de la gestión climático regional y nacional

Durante el año 2022 y el primer trimestre del 2023, se realizaron 7 talleres en la región enmarcado en la gestión climática regional. Estos talleres de formación transversal abordaron las siguientes temáticas:

- Acción climática para gobiernos regionales
- Plan de acción nacional para gestión de riesgos y desastres
- Fortalecimiento para la coordinación institucional
- Reglamentos para los comités regionales de cambio climático
- Charla magistral sobre islas de calor en Arica
- Financiamiento climático nacional y local
- Talleres de biodiversidad y cambio climático



Figura N°31: Taller de acción climática para gobiernos regionales

### b) Comité Regional de Cambio Climático

El Comité Regional de Cambio Climático y su Comité Asesor, sesionó 3 veces el año 2022 y 1 vez el primer trimestre del 2023, donde se abordó la implementación de la ley marco de cambio climático y la ley 21.455 que entró en vigencia en junio del 2022. En este contexto, se trabaja en los insumos que deberán ser solicitados para la creación de un Plan de Acción Regional de Cambio Climático. Las sesiones fueron presididas por el Gobernador Regional de Arica y Parinacota, Sr. Jorge Diaz Ibarra.



Además, se realizó la primera cuenta pública de cambio climático, establecida por ley al Consejo Regional y que fue dirigida por el Gobernador Regional, instancia donde la SEREMI del Medio Ambiente oficia como secretaria ejecutiva.



Figura N°32: Cuenta pública CORECC 2022



Figura N°33: CORECC 2022 y charla magistral islas de calor en Arica

### **c) IV Seminario Interdisciplinario Cambio Climático y Salud**

Por cuarto año consecutivo en conjunto con la SEREMI de Salud, se lleva a cabo el Seminario Interdisciplinario Cambio Climático y Salud, instancia en la que se abordan temáticas regionales y de planificación territorial en torno a cambio climático, contando con la participación de expositores del Ministerio de Salud, Ministerio del Medio Ambiente, CONAF y otras instituciones académicas.



Figura N°34: Seminario Cambio Climático y salud

#### **d) Consejo de Cuencas**

Para la región de Arica y Parinacota se establece el Consejo de Cuencas, establecido por el Ministerio del Medio Ambiente. Este nuevo modelo de gobernanza busca empezar con un piloto regional en la cuenca de Camarones.



Figura N°35: Consejo de cuencas



## **8. Oficina Polimetales**

Corresponde a la Oficina de Polimetales las labores encomendadas por la Autoridad Coordinadora de la Ley 20.590, la Subsecretaría General de la Presidencia que, en su Resolución Exenta N°3.580 de 24 de septiembre de 2015, designa al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, o quien ejerza este cargo, como Coordinador local de Polimetales.

Dentro de las funciones que desarrolla la Oficina se encuentra, prestar asesoría especializada al Coordinador Local de la Ley Polimetales, ejecutando las siguientes funciones:

- Atención de público: Aclarar dudas de las personas, en relación con la Ley 20.590 y los requisitos que exige su reglamento para acreditarse.
- Recepción y revisión de las solicitudes de acreditación con sus respectivos documentos.
- Ejercer la coordinación entre la autoridad coordinadora de la Ley N° 20.590 y dirigentes sociales de Arica, Mesa de Trabajo de Salud, Vivienda, Medio Ambiente, Educación y coordinación polimetales, aproximadamente una vez por mes o según demanda.
- Confección de Resoluciones y Certificados, últimos acreditados por el Coordinador local.
- Entregar Certificados a Pobladores, Ex pobladores, Trabajadores y Extrabajadores Acreditados por la Autoridad Coordinadora de la Subsecretaria General de la Presidencia y por el Coordinador local de Polimetales.

Nuestro Presidente Gabriel Boric Font en el marco de generar mejoras a la problemática de polimetales es que a través del decreto N°016/2022 dispone la designación, nombrando como Autoridad coordinadora del programa establecido en la Ley N°20.590 al Subsecretario del Medio Ambiente, considerando una visión integral de la mano con una transición socio ecológica justa, pasando de la degradación ambiental, la crisis climática y la destrucción de la biodiversidad con afección a la población, a un modelo que proporcione mayor bienestar para lograr una remediación socio ambiental.

### **8.1 Comisión de Acreditación Polimetales**

Durante el año 2022, se desarrollaron 8 reuniones de trabajo en torno a la revisión de antecedentes para la acreditación de nuevas personas en relación con la Ley 20.590. En estas instancias se contó con la participación de profesionales de la Seremis de Educación, Salud, MINVU, directores de



Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a quienes se suma la participación de profesionales de la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) en la región.

Producto de estas reuniones se acreditaron nuevos beneficiarios y se trabajaron temas de interés como:

- Beca JUNAEB año 2022.
- En el área de Salud, las dudas respecto a la construcción del nuevo Centro de Salud Ambiental fueron constantes, por lo que en un trabajo coordinado junto al SEREMI de Salud y el Servicio de Salud pudieron durante el año 2022 terminar el proceso administrativo para comenzar la construcción este año 2023.



Figura N°36: Sesión con Seremis y directores.

Tabla 5: Resumen de acreditaciones Ley N° 20.590.

<b>Acreditados</b>	<b>2022</b>
Resoluciones Polimetales (Seremi de Medio Ambiente Arica)	79

## 8.2 Mesa de Trabajo Dirigentes Polimetales

En paralelo a las mesas de trabajo que la Seremi del Medio Ambiente, como autoridad coordinadora, realiza con otros Servicios vinculados a la implementación de la Ley 20.590, se llevaron a cabo 4 reuniones de trabajo durante 2022 con las Juntas de Vecinos y dirigentes sociales vinculadas al tema polimetales.

El trabajo desarrollado se resume en abordar temas vinculados con salud, específicamente construcción del nuevo Centro de Salud Ambiental, horas de atención médica y disponibilidad de medicamentos, trabajos de remediación a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y SERVIU, Educación y JUNAEB, en definitiva, organismos relacionados directamente con la Ley.

Es importante mencionar que cada reunión se ha realizado en Juntas de Vecinos y dependencia de éstas, entendiéndose el compromiso de nuestro Gobierno con el territorio.



Figura N°37: Visita en terreno con dirigentes polimetales.



## II. Gestión Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente

### 1. Gestión Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)



El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) es un organismo público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente.

Su función central es tecnificar y administrar el instrumento de gestión ambiental denominado "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por el Servicio de Evaluación Ambiental durante 2022.

Tabla 6: Pertinencias

<b>Pertinencias</b>	
<b>Total Pertinencias respondidas</b>	<b>42</b>

Tabla 7: Número de proyectos en el SEIA, durante 2022.

<b>Proyectos</b>	
Proyectos calificados	4
<b>Total de proyectos evaluados</b>	<b>11</b>

Tabla 8: Montos de Inversión Proyectos Aprobados 2022 por Rubro



<b>Montos</b>	<b>MMU\$</b>
Energía	240,5
<b>Montos de inversión Aprobados</b>	<b>240,5 MMU\$</b>

Tabla 9: Otras cifras

<b>Cifras varias 2022</b>	
Número de reuniones Lobby	44
Visita a proyectos durante evaluación	13
Procesos de participación ciudadana	3
Consultas a pueblos indígenas	0
Reuniones con grupos humanos indígenas	11
Capacitaciones realizadas	7

## 2. Gestión Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente.



Dentro de nuestra institucionalidad ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente cumple un rol fiscalizador y de sanción sobre los instrumentos de gestión ambiental vigentes (Ley 19.300): Resoluciones de Calificación (RCA), Normas de Emisión, Normas de Calidad y Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

En Arica y Parinacota contamos con la presencia de una oficina regional desde junio de 2018, y disponemos de una dotación de 2 profesionales (Jefe de Oficina regional y Fiscalizador) más una administrativa, quien ejerce las labores de oficial de partes.

No obstante, como Superintendencia tenemos convenio con distintos servicios públicos, por lo que en conjunto formamos la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, ampliando con ello la disponibilidad de fiscalizadores desde los otros servicios.



Figura N°38: Fiscalización en terreno en compañía de otros servicios públicos con competencia ambiental.

## 2.1 Fiscalización en la región

Como oficina regional, se ha desarrollado una estrategia de fiscalización durante estos años, que ha abordado territorialmente la región, llevando a cabo actividades de fiscalización desde Visviri hasta Cuya, y desde la costa hasta el límite con Perú y Bolivia, en los diferentes componentes ambientales, además imprimiendo un sello innovador y vanguardista en las acciones.

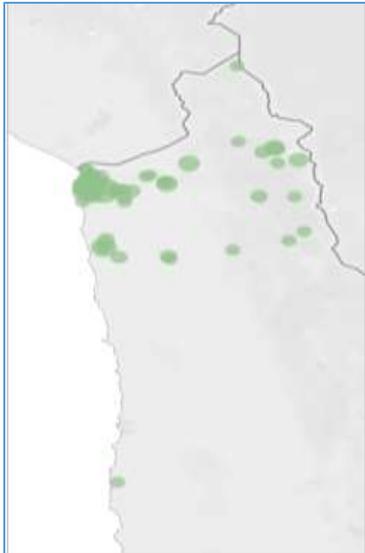


Figura N°39: Sitios fiscalizados

El trabajo planificado, colaborativo y mancomunado con otras instituciones, permitió generar una innovación en la fiscalización, al utilizar la tecnología disponible en pro de la verificación del cumplimiento ambiental. Este hecho fue reconocido por el Servicio Civil, reconociendo el esfuerzo y premiado a nivel nacional al equipo regional, por su aporte a la innovación de la gestión pública.



Figura N°40: Fiscalizaciones en terreno



- Se han realizado 370 procesos de fiscalización en la región.
- El instrumento más fiscalizado al año es la RCA, seguido por la norma de ruidos
- Se han recibido 445 denuncias (institucionales y ciudadanas), siendo el ruido molesto lo más denunciado. Actualmente se han terminado 256 denuncias, de las cuales 42 fueron durante el año 2022
- Durante el año 2022, se han terminado 35 procesos de fiscalización a diversos instrumentos de gestión ambiental.
- La comuna de Arica concentra la mayor cantidad de procesos de fiscalización, en los distintos instrumentos.

## 2.2 Procesos sancionatorios

- Se han iniciado 52 procesos sancionatorios en la región, que abarcan diversos incumplimientos ambientales.
- Durante el 2022, se iniciaron 2 procesos nuevos y 1 requerimiento de ingreso al sistema de evaluación ambiental.
- La región alcanza el 2,4% de los procesos a nivel nacional.
- Mayoritariamente se trata de procesos asociados a equipamiento.

Figura N°38:  
Procesos sancionatorios



## 2.1 Procesos sancionatorios con mayor inversión

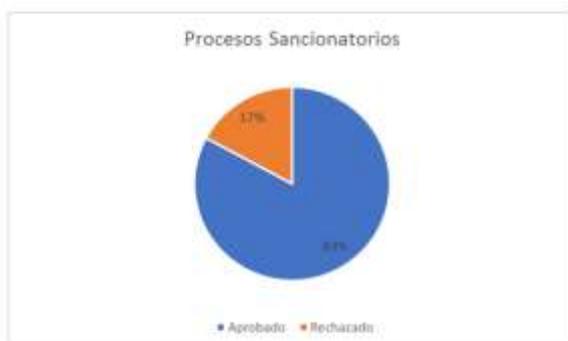
Nº	EXPEDIENTE	MONTO CLP
1	F-023-2019	\$ 13.111.758.444
2	F-033-2021	\$1.339.296.003
3	D-003-2020	\$ 823.343.348
4	D-005-2019	\$529.526.000
5	F-043-2017	\$231.900.000



Figura N°41: Procesos sancionatorios.

## 2.3 Sanciones

- De los 52 Sancionatorios, 35 han presentado PDC, siendo aprobados solo el 83% de ellos.



- Durante el 2022, se resolvieron 2 procesos sancionatorios asociados a equipamiento.

### Mayores multas cobradas

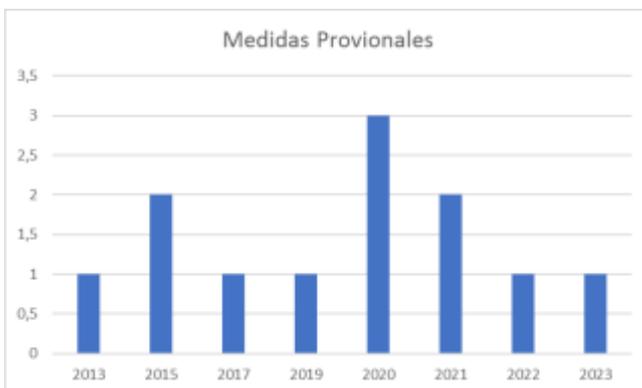
Nº	ROL	En UTA
1	D-017-2013	3.576
2	F-013-2013	193
3	D-107-2019	83

## 2.4 Medidas provisionales



Figura N°42: Evaluación de medidas de protección.

- Durante el año 2022, se ordenó 1 Medida Provisional, asociada a resguardar medio humano.
- De las medidas ordenadas hasta la fecha, mayoritariamente han ido en protección de:
  - Fauna endémica regional
  - Flora con características de protección
  - Patrimonio arqueológico
  - Medio humano
  - Protección de bellezas escénicas
- Nuestra región equivale al 3,1% de las medidas provisionales, dictadas a nivel nacional.
- La última medida provisional ordenada este 2023, corresponde a la industria avícola en el Valle de Lluta, la que se encuentra ejecutando las medidas.



En el gráfico se observan el número de medidas adoptadas en el transcurso de los años.



Ministerio del Medio Ambiente, **MMA**  
Servicio de Evaluación Ambiental, **SEA**  
Superintendencia del Medio Ambiente, **SMA**



**CUENTA PÚBLICA  
PARTICIPATIVA  
'23**

